

Código de campaña: LOPD 2021

Fecha Aceptación: MAYO 2021

Cliente: ASOCIACION DE DESARROLLO CAMPO DE CALATRAVA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADAPTACIÓN NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En Madrid, a 19 MAYO 2021

REUNIDOS

De una parte:

D. Luis Fernando León León, mayor de edad, provisto de documento de identidad 05680199G, en representación de la firma «LC PRIVACIDAD», perteneciente a la entidad mercantil «LEÓN & LEÓN ABOGADOS Y CONSULTORES, S.L.P.», provista de CIF-B13601869, con domicilio social/fiscal en Ciudad Real, en la C/ Alarcos, 1, 1º-A, (C.P.13001), teléfono: 910470338 y dirección electrónica: info@lcprivacidad.com, en adelante «**LC PRIVACIDAD**».

De otra parte:

D/Dña. GEMA MARÍA GARCÍA RÍOS
mayor de edad, con NIF 02.276.898-J

, que actúa en su propio nombre y/o en representación de la sociedad mercantil:

ASOCIACION DE DESARROLLO CAMPO DE CALATRAVA

con CIF: **G13318043**, y domicilio social/fiscal en la C/ **ELEJIDO DE CALATRAVA S/N**

en la localidad de **ALMAGRO - CIUDAD REAL**, con teléfono: **926261257**
, y dirección electrónica: **tecnico@campodecalatrava.com // www.campodecalatrava.com**
, en adelante **EL CONTRATANTE**,

Ambas partes, reconociéndose la capacidad legal necesaria para cumplir las condiciones del presente documento,

EXPONEN

I.- Que «LEÓN & LEÓN ABOGADOS Y CONSULTORES, S.L.P.» es una firma dedicada a diferentes actividades como son las propias de la abogacía, de consultoría y asesoramiento legal en diversas áreas y a ella pertenece la firma «LC PRIVACIDAD», dedicada particularmente a la consultoría y auditoría para el cumplimiento y adaptación de empresas a diferentes normativas de obligado o diligente cumplimiento, a título enunciativo y no limitativo, la normativa vigente en materia de protección de datos, la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico (LSSI-CE) y asesoramiento en relación a la Prevención de Riesgos Penales (PRP) y "Corporate Compliance".

II.- Que el CONTRATANTE, está interesado en contratar los servicios de adecuación a la normativa vigente en materia de protección de datos proporcionados por «LC PRIVACIDAD», en los términos y condiciones particulares especificadas en el presente contrato y en sus correspondientes Anexos.

Por lo expuesto,

ACUERDAN

Único.- Objeto.

Suscribir el presente contrato de prestación de servicios.

El CONTRATANTE contrata con «LC PRIVACIDAD» los servicios especificados a continuación:

- *Prestación de Servicio de Asesoramiento en materia de Protección de Datos y la adecuación a toda la normativa vigente en dicho ámbito legal, así como las actividades de formación y de ayuda a la gestión para su cumplimiento.*

Dicha contratación se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Vigencia del contrato.

La duración del presente contrato se pacta en la modalidad de plazo de:

- 1 años
2 años
3 años
4 años

Dicho plazo será prorrogable tácitamente por el mismo periodo de tiempo que se seleccione, **si cualquiera de las partes no manifiesta por escrito su intención de resolverlo con, al menos, treinta (30 días naturales de antelación antes de la fecha de vencimiento del periodo vigente contratado.**

SEGUNDA. - Valoración económica de los servicios.

La valoración económica de los servicios prestados en virtud del presente contrato está determinada en base a los datos reflejados en el documento de PROPUESTA ECONÓMICA enviada previamente al cliente, y que queda automáticamente aceptada mediante la firma del presente contrato.

De este modo, la remuneración de los servicios contratados asciende:

Servicios del 1er año:

0€+IVA (cero euros mas IVA)

Servicios del 2º año y siguientes:

A los importes fijados se les añadirán los impuestos indirectos correspondientes (IVA o IGIC).

TERCERA.- Condiciones de pago.

La forma de pago será mediante recibo bancario girado al número de cuenta corriente del CONTRATANTE y por los importes fijados para los diferentes servicios, a los que habrá de añadirse los impuestos indirectos correspondientes (IVA o IGIC).

La facturación y pago de la cantidad fijada se realizará mediante el giro de un recibo a la cuenta del cliente dentro de los primeros 30 días desde la firma del presente contrato, con emisión de factura por parte de «LC PRIVACIDAD» dentro de los 10 primeros días, una vez comprobado que el pago ha sido correctamente abonado por parte del CONTRATANTE.

Para la emisión y pago de los recibos descritos anteriormente, el CONTRATANTE firmará una orden de domiciliación (SEPA / B2B) en la cuenta bancaria de la que es titular, con número:

ES

La cobertura de los servicios contratados se iniciará en el momento del cobro del importe parcial o total correspondiente.

En caso de incumplimiento por parte del CONTRATANTE del pago de los servicios de implantación, toda vez que «LC PRIVACIDAD» haya realizado el envío de documentación preliminar y siempre que se hubieran iniciado dichos trabajos e iniciado la prestación de servicios, una vez firmado este contrato, el CONTRATANTE se obliga a abonar a «LC PRIVACIDAD» el pago de la cantidad en su día aceptada como propuesta económica para el primer año contratado por el CONTRATANTE en el documento correspondiente y que se adjuntará a este contrato una vez formalizado el mismo.

El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones contenidas en el presente contrato facultará a la parte cumplidora para instar la resolución del contrato, comunicándolo por escrito, quedando sin efecto cualquier obligación o responsabilidad de la parte cumplidora desde el momento de la recepción de la citada comunicación, y sin perjuicio de las acciones legales que le corresponda.

En el caso de que el CONTRATANTE haya prorrogado tácitamente el contrato con «LC PRIVACIDAD» y haya aportado sus datos bancarios para el pago del precio de los servicios o productos ofertados por «LC PRIVACIDAD», el CONTRATANTE autoriza expresamente a «LC PRIVACIDAD» a girar el importe del precio del presente contrato en el número de cuenta bancaria que ha sido especificado por el CONTRATANTE con ocasión de la suscripción del contrato anterior.

En el supuesto que durante la vigencia del presente contrato el CONTRATANTE quisiera modificar la cuenta bancaria indicada para la domiciliación de los recibos descritos, éste estará obligado a comunicar a «LC PRIVACIDAD» por escrito, el mencionado cambio firmando nueva orden de domiciliación a la nueva cuenta.

CUARTA.- Descripción de los servicios.

El cliente contratante nombra a «LC PRIVACIDAD» como su representante para ejercer las acciones necesarias ante la Autoridad de Control en España, durante la vigencia del presente contrato.

«LC PRIVACIDAD» proporcionará a la empresa contratante los siguientes servicios de asesoramiento y adecuación a la normativa vigente en materia de protección de datos:

- **Revisión de las actividades de tratamiento.**- Determinación de la necesidad de su inscripción, conforme a la legislación vigente en la materia y del número de ficheros o tratamientos de datos existentes, su clasificación en función de su contenido y finalidad. «LC PRIVACIDAD» redactará la documentación necesaria para su correcta implantación y seguimiento.
- **Diagnóstico inicial para el análisis de riesgo.**- Determinación de los riesgos, en materia de privacidad, en función del número y tipo de operaciones de tratamiento realizadas y/o previstas, así como de la tipología de datos tratados por parte del cliente.
- **Evaluación de Impacto.**- «LC PRIVACIDAD» realizará las siguientes a fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos, por parte del cliente:

- a) Estudio de la información y documentación aportada en la fase de diagnóstico inicial. Identificación de recursos empleados en las operaciones de tratamiento para proteger los datos personales y los derechos de los interesados.
 - b) Evaluación de riesgos potenciales respecto a las operaciones detectadas.
 - c) Revisión de medidas de seguridad aplicadas o aplicables para mitigar o eliminar los riesgos detectados en las operaciones de tratamiento.
- **Establecimiento de los roles de control de privacidad.**- En función del Informe de Evaluación de Impacto se determinarán los roles a nombrar en la entidad en materia de privacidad.
 - **Delegado de Protección de Datos.**- El cliente contratante nombra a «LC PRIVACIDAD» como su DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS para ejercer acciones necesarias ante la Autoridad de Control en España y ante los interesados, previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, durante la vigencia del presente contrato.

En concreto, las funciones del Delegado de Protección de Datos son:

- Asesorar e informar de las obligaciones que le incumben en virtud de la normativa vigente en materia de protección de datos. Supervisar el cumplimiento normativo en el tratamiento de datos personales.
- Supervisar la implementación y aplicación de las políticas del responsable en materia de protección de datos personales.
- Supervisar el análisis de las operaciones de tratamiento de datos personales.
- Supervisar el análisis de las categorías de datos que trata el responsable.
- Supervisar el análisis de los riesgos que puedan derivarse de las operaciones de tratamiento llevadas a cabo por el responsable.
- Facilitar el asesoramiento al responsable en materia de protección de datos.
- Diseñar el plan formativo para el personal del responsable que realice tratamiento de datos.
- Intermediar entre el responsable y la Autoridad de Control.
- Realizar las notificaciones requeridas por la Autoridad de Control.
- Supervisar la realización de la evaluación de impacto de protección de datos personales.
- Supervisar la realización de las auditorías correspondientes.

El responsable se compromete a facilitar los medios de contacto adecuados para que «LC PRIVACIDAD» pueda ejercer correctamente las funciones de Delegado de Protección de Datos descritas en esta cláusula. «LC PRIVACIDAD» actuará con independencia, si bien, aconsejará siempre la opción de gestión de tratamiento de datos más conveniente para el negocio del CONTRATANTE, a los meros efectos de garantizar su protección, actuando siempre de acuerdo con los términos establecidos en la normativa vigente en materia de protección de datos. En el caso de que el responsable ya cuente con un Delegado de Protección de Datos interno y nombrado de forma previa a la firma del presente contrato, las funciones de «LC PRIVACIDAD» se limitarán al asesoramiento a esta figura, respecto a lo estipulado en la cláusula primera. «LC PRIVACIDAD» quedará exonerada de responsabilidad por aquellas infracciones de la normativa vigente en materia de protección de datos en las que el CONTRATANTE, como responsable, pueda incurrir por el tratamiento incorrecto y/o indebido de los datos de carácter personal que realicen sin intervención ni indicación alguna de «LC PRIVACIDAD».

- **Redacción y entrega de la documentación.** - «LC PRIVACIDAD» redactará la documentación necesaria para la aplicación de las disposiciones de la normativa vigente en protección de datos. En concreto, se encargará de la redacción de:
 - a) Modelos para registro de incidencias y notificaciones a la Autoridad de Control y a los interesados.
 - b) Protocolo para el diseño de los flujos de tratamiento de datos
 - c) Cláusulas legales de información
 - d) Procedimientos para el cumplimiento de las medidas de seguridad
 - e) Modelos para atender los derechos de los interesados.
- **Auditoría.**- «LC PRIVACIDAD» realizará a la empresa anualmente una auditoría para evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.
- **Asesoramiento Jurídico.**- «LC PRIVACIDAD» asesorará jurídicamente al cliente en cuanto a las dudas que puedan surgir referentes al tratamiento de datos que pueda realizar en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.
- **Defensa Jurídica.**- «LC PRIVACIDAD» asumirá la asistencia jurídica de la empresa ante inspecciones de la Autoridad de Control o por reclamaciones o denuncias de terceras personas físicas o jurídicas, por un supuesto de vulneración de la normativa vigente en materia de protección de datos. La asistencia legal se extenderá a aquellas actuaciones que sean necesarias con la Autoridad de Control, incluida la vía judicial (contencioso-administrativa).

Este apartado sólo tendrá validez si el presente contrato ha sido abonado en su totalidad por la empresa contratante. «LC PRIVACIDAD» no se hace responsable de las vulneraciones a la normativa vigente en materia de protección de datos hechas por la empresa antes de la firma del presente contrato y sólo se hará responsable de las obligaciones asignadas con la firma de este documento y siempre después del abono del importe correspondiente al mismo.

- **Información en materia normativa.**- Como parte del servicio contratado, «LC PRIVACIDAD» remitirá a la empresa contratante un boletín periódico, por vía electrónica u otros medios, con contenido relacionado con diversos aspectos del ámbito normativo, cuyo objeto será aportarle información que contribuya a ampliar sus conocimientos en la materia en pro de su proceso de adecuación y cumplimiento.

Si la empresa contratante dispone en sus instalaciones de sistema de video-vigilancia, recibirá por parte de «LC PRIVACIDAD» 1 unidad de placa informativa de señalización del acceso a la zona video-vigilada.

- **Tiempos de actuación.**- «LC PRIVACIDAD», de acuerdo con la empresa CONTRATANTE, comenzará las actuaciones de adaptación en un plazo máximo de cincuenta (50) días, a contar desde la fecha de la firma del presente contrato. Si el inicio de las actuaciones de adaptación por «LC PRIVACIDAD» se demorare o no fuese posible este inicio de las actuaciones por causas imputables a la empresa contratante, «LC PRIVACIDAD» quedará exonerada de cualquier responsabilidad, reclamada por la empresa contratante o por cualquier tercero, que deviniera en el periodo vacío de actuaciones de adaptación durante la vigencia del presente contrato o hasta la extinción del mismo. Las actividades no descritas en esta relación se presupuestarán aparte según sean exigibles de acuerdo con la evaluación de la empresa, las necesidades de la Autoridad de Control en España o las circunstancias.

- **Informes periódicos.**- «LC PRIVACIDAD», de acuerdo con la empresa CONTRATANTE, podrá emitir informes periódicos sobre la actividad a desarrollar durante el periodo de vigencia del presente contrato.

QUINTA.- COMUNICACIONES.

Como parte de la relación de colaboración establecida entre «LC PRIVACIDAD» y el CONTRATANTE, «LC PRIVACIDAD» remitirá al CONTRATANTE un boletín periódico, por vía electrónica u otros medios, con contenido relacionado con diversos aspectos del ámbito normativo, cuyo objetivo será aportarle información que contribuya a ampliar sus conocimientos en la materia en pro de desarrollar con una mayor capacitación su función como Administrador.

Todos los avisos y comunicaciones que deban hacerse llegar a las partes referentes a este contrato, se harán por escrito y serán dirigidas a las direcciones y a la atención de las personas que figuran al inicio de este contrato. Las partes pueden cambiar en cualquier momento el domicilio para recibir notificaciones mediante aviso escrito cursado a la otra parte de la manera indicada en el apartado anterior.

SEXTA.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Con el fin de prestar un servicio completo y de alta calidad, «LC PRIVACIDAD» declara disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil (RC) para aquellas deficiencias en el servicio, que puedan ocasionar sanción al CONTRATANTE por parte de la Autoridad de Control en España. La póliza de Seguro de RC sólo cubre las infracciones de la normativa vigente en materia de protección de datos en las que el CONTRATANTE pueda incurrir como consecuencia de deficiencias en los términos de asesoramiento e implantación de la normativa vigente en materia de protección de datos de los que es responsable «LC PRIVACIDAD» (cobertura hasta 600.000€). En ningún caso cubriría sanciones ocasionadas por negligencias, demoras o mala actuación por parte del CONTRATANTE. Asimismo, dicho Seguro de Responsabilidad Civil se extiende a las incidencias que pudieran originarse en las tramitaciones que «LC PRIVACIDAD», a petición del cliente, realice frente a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, resultantes en menoscabo para la empresa contratante.

SÉPTIMA.- DERECHO DE USO PRIVADO DEL PROYECTO.

Todos aquellos materiales derivados de la prestación del servicio por parte de «LC PRIVACIDAD» son propiedad originaria o derivativa de la misma ostentando todos los derechos sobre los mismos, siendo la única facultada para autorizar su explotación. Los destinatarios del proyecto de adaptación que «LC PRIVACIDAD» proporciona únicamente tienen derecho al uso privado de los documentos contenidos en el mismo y necesitan autorización expresa de «LC PRIVACIDAD» para

modificarlos, explotarlos y especialmente comercializarlos o hacer uso de cualquier derecho que pertenezca a su titular.

Todos los datos e innovaciones tecnológicas y en general cualquier tipo de información perteneciente al CONTRATANTE, a la que el personal de «LC PRIVACIDAD» pueda tener acceso en virtud del presente contrato, tendrá carácter confidencial.

OCTAVA.- ACUSE DE RECIBO.

El CONTRATANTE que suscribe este documento confirma haber recibido, a la firma del contrato, por parte de «LEÓN & LEÓN ABOGADOS Y CONSULTORES, S.L.P.», provista de CIF-13601869, los elementos que se detallan a continuación:

Sistema Gestión Privacidad (Parte Inicial)

Seguro de Responsabilidad Civil

Placa Iconografía Derecho Información

Certificado de Cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos

Placa Video vigilancia

NOVENA.- JURISDICCIÓN APLICABLE.

Para cualquier tipo de conflicto, controversia o litigio que pueda surgir o derivar del presente contrato, las partes, con renuncia a sus propios fueros, se someterán expresa y voluntariamente a la competencia de los tribunales de Madrid.

DÉCIMA.- CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de «LEÓN & LEÓN ABOGADOS Y CONSULTORES, S.L.P.», (de ahora en adelante «LC PRIVACIDAD») con CIF- 13601869 y domicilio social sito en Calle Alarcos, 1, 1º-A (Ciudad Real), con la finalidad de provisionar los servicios contratados, facturar y fidelizar al CONTRATANTE mediante promociones de comercialización y contratación de formación y servicios de cumplimiento normativo, así como de otros nuevos productos que pueda comercializar nuestra compañía en el futuro.

«LC PRIVACIDAD» informa que sus datos serán conservados durante 10 años en cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social.

También le informamos que con el objeto de suscribir el presente contrato sus datos podrán ser comunicados a terceras compañías que forman parte del grupo «LEÓN & LEÓN ABOGADOS Y CONSULTORES, S.L.P.» del cual forma parte «LC PRIVACIDAD», a fin de enviarle publicidad o presentarle ofertas de los productos que comercialicen estas compañías.

Los datos recabados en el presente contrato de servicios, son indispensables para la consecución de los servicios previstos en la cláusula cuarta del mismo.

A su vez, le informamos que los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de «LC PRIVACIDAD», son: **info@lcprivacidad.com** y teléfonos **926968440 / 910470338**.

«LC PRIVACIDAD» informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que «LC PRIVACIDAD» se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de Datos de Carácter Personal podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o bien a través de correo electrónico dpo@lcprivacidad.com. En este sentido, el CONTRATANTE dispondrá del derecho a revocar el consentimiento prestado mediante la presente cláusula.

En observancia a la normativa vigente en protección de datos, se considerarán datos personales toda información sobre una persona física identificada o identificable, entendiendo que dicho precepto excluye a los siguientes sujetos: - Personas jurídicas. - Personas de contacto del CONTRATANTE cuando «LC PRIVACIDAD» se limite a incorporar en sus sistemas de tratamiento, datos relativos a su nombre y apellidos, funciones y puestos ocupados, dirección postal o electrónica, teléfono y fax corporativos. - Empresarios individuales, dentro del desarrollo de su actividad profesional

Podrá dirigirse a la autoridad de control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

En cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSI-CE), solicitamos su consentimiento expreso para que «LC PRIVACIDAD», pueda enviarle publicidad de ofertas y de promociones de comercialización y contratación de productos relacionados con la formación y servicios de cumplimiento, así como otros nuevos productos que pueda comercializar nuestra compañía en el futuro. También solicitamos su consentimiento expreso para que terceras firmas que forman parte del grupo «LEÓN & LEÓN ABOGADOS Y CONSULTORES, S.L.P.», del cual forma parte «LC PRIVACIDAD», a fin de enviarle publicidad o presentarle ofertas de los productos que comercialicen estas, por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

- He leído y acepto recibir comunicaciones por parte de «LC PRIVACIDAD».
- He leído y acepto recibir comunicaciones por parte las empresas del grupo «LEÓN & LEÓN ABOGADOS Y CONSULTORES, S.L.P.».
- He leído y no deseo recibir comunicaciones por parte de «LEÓN & LEÓN ABOGADOS Y CONSULTORES, S.L.P.».
- He leído y no deseo recibir comunicaciones por parte de las empresas del grupo «LEÓN & LEÓN ABOGADOS Y CONSULTORES, S.L.P.».

«LC PRIVACIDAD» informa que con la firma del presente contrato el CONTRATANTE otorga el consentimiento explícito para los tratamientos mencionados en los párrafos anteriores.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, a un solo efecto, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

FIRMA DEL CONTRATANTE


GEMA MARÍA GARCÍA RÍOS

POR «LC PRIVACIDAD»



Luis Fernando León León.
Col. 2692 ICACR. DPD.

CERTIFICADO DE INICIO DE ADAPTACIÓN NORMATIVA

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO CAMPO DE CALATRAVA

Con este documento, (firma perteneciente a «LEÓN&LEÓN ABOGADOS Y CONSULTORES, S.L.P»), certifica que ha iniciado la prestación de sus servicios de asesoría, consultoría y adaptación a la normativa en materia de Protección de Datos **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO CAMPO DE CALATRAVA**, con CIF/NIF **G13318043** y está promoviendo las actuaciones necesarias para que cumpla con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los Derechos Digitales, y en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679. Así mismo está procediendo a la adaptación normativa a la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE) y las normas correspondientes en materia de Protección de Datos para su página web.

«LEÓN & LEÓN ABOGADOS y CONSULTORES, S.L.P»

CIF- B13601869

Oficina Central: C/ Manzanares, 4, 28005. Madrid

Tlf.: 910470338

www.lcprivacidad.com
info@lcprivacidad.com;

En Madrid, a 27 de mayo de 2021

Certificado por:
Luis Fernando León León
Abogado - DPD- Compliance Officer
Col. 2692 ICACR



LC PRIVACIDAD

nuestro compromiso es tu protección

Mediante la emisión del presente certificado, LC PRIVACIDAD, como firma integrante de la mercantil LEÓN & LEÓN ABOGADOS Y CONSULTORES, S.L.P., provista de CIF: B13601869, declara disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir aquellas contingencias que, con ocasión del servicio prestado a **ASOCIACION DE DESARROLLO CAMPO DE CALATRAVA** pudiera ocasionar una posible sanción al cliente por parte de la Agencia Española de Protección de Datos.

La póliza de cobertura cubre las infracciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de carácter personal, en las que la empresa pueda incurrir como consecuencia de deficiencias en los términos de asesoramiento e implantación de la normativa vigente en materia de Protección de Datos en los que es responsable LC PRIVACIDAD.

En ningún caso cubrirá sanciones como consecuencia de negligencias, demoras o mala fe, así como por actuaciones del contratante que no hayan seguido las indicaciones prescritas por el personal de LC PRIVACIDAD.

Mediante el presente documento, como cliente de LC PRIVACIDAD, su empresa queda protegida por una póliza que asegura las actuaciones profesionales realizadas por nuestro personal para el asesoramiento en el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, así como del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

Luis Fernando León León

Abogado Colegiado nº 2692

Ilustre colegio de abogados de Ciudad Real
Delegado de Protección de Datos.

Compliance Officer.



SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

COMPAÑÍA:

"ALLIANZ" COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

PÓLIZA Nº:

39380392

VIGENCIA:

27 MAYO 2022